



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

48º período de sesiones

13 a 17 de abril de 2015

**Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos
de población: el futuro que queremos: integración de las
cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso
en la agenda para el desarrollo después de 2015**

Declaración presentada por International Planned Parenthood Federation, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Introducción

En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), acordado en El Cairo en 1994, los Estados Miembros de las Naciones Unidas definieron los “derechos reproductivos” mediante un cambio en el paradigma de la población, desde un enfoque basado en números a un enfoque centrado en las personas y basado en los derechos. Así, la CIPD transformó la comprensión global del papel de la población y su interacción con el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Veinte años después de la adopción del Programa de Acción de la CIPD, los avances en la prestación de servicios básicos en el ámbito de la salud y de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres de todo el mundo han sido numerosos. La CIPD, los exámenes de la CIPD+5, +10 y +15 y el proceso de examen de la CIPD después de 2014 han definido claramente los derechos, servicios y programas de los que toda persona debe disponer; por consiguiente, estos deben quedar reflejados en la agenda para después de 2015. Los Estados Miembros han reconocido la importancia de este revolucionario acuerdo mundial; ahora es el momento de asegurar su apoyo al desarrollo sostenible basado en los derechos humanos a través del marco para el desarrollo después de 2015.

Recomendaciones

El marco para el desarrollo después de 2015 representa una oportunidad para que la comunidad mundial transforme los compromisos internacionales en una realidad. Recomendamos que el compromiso a nivel regional y mundial de incluir la CIPD y su amplia agenda para el desarrollo y para la población en las negociaciones para después de 2015 quede reflejado en el documento final del 48º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, incluso a través de una recomendación específica en la que se inste a considerar una aportación obligatoria durante el proceso de negociación para después de 2015.

Solicitamos a los gobiernos, durante el 48º período de sesiones de la Comisión, que concedan prioridad a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos y que empleen los compromisos asumidos en los exámenes regionales de la CIPD como el nivel mínimo en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos. Recomendamos que:

a) El resultado del proceso de la CIPD después de 2014, así como los resultados de las conferencias regionales, queden integrados en el proceso de negociación para después de 2015, junto con la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto y el Informe de síntesis del Secretario General;

b) Se reconozcan la salud y los derechos sexuales y reproductivos como fundamentales para el desarrollo sostenible basado en los derechos humanos, con metas específicas sobre la inclusión del acceso universal a la salud sexual y reproductiva y el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos tanto en los objetivos en materia de género y como de salud del marco para el desarrollo después de 2015. La inclusión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos como un objetivo independiente en materia de género garantizaría el tratamiento de los aspectos de las normas estructurales y de la desigualdad por razón de sexo que influyen en el ejercicio de estos derechos. La inclusión en el objetivo relativo a la salud aseguraría la priorización de los servicios de salud sexual y reproductiva en el contexto del derecho a la salud;

c) Además, es necesario adoptar un enfoque integrado, que incluya otras metas e indicadores sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el nuevo marco para el desarrollo, incluido el acceso a servicios adecuados de higiene en las escuelas y el registro civil universal y las estadísticas del estado civil, como el nacimiento, la defunción y el matrimonio;

d) Exista el compromiso de promover la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la dotación de recursos suficientes en el ámbito de la salud sexual y reproductiva;

e) Exista el compromiso de garantizar la participación de los jóvenes en el desarrollo y la ejecución del marco para el desarrollo después de 2015;

f) Todos los datos del marco para el desarrollo después de 2015 figuren desglosados por edad, género, quintil económico, ubicación geográfica, origen étnico y otros atributos pertinentes.

De la CIPD a la agenda para el desarrollo después de 2015

Desde su puesta en marcha en 1994, el Programa de Acción de la CIPD ha evolucionado y crecido para reflejar los cambios y transformaciones del panorama social y político. Entre los elementos clave de la salud y los derechos sexuales y reproductivos que han obtenido el apoyo de los Estados Miembros después de 1994 se encuentran la educación sexual integral (CPD 2009 y 2012), la capacitación y el equipamiento de los servicios de salud para practicar abortos sin riesgo en los supuestos en los que este no sea contrario a la ley (CIPD + 5), y la consideración de la violación conyugal y los asesinatos por honor como formas de violencia (Beijing +5). Partiendo de esta sólida base y desde el reconocimiento de la necesidad de garantizar la evolución del panorama de los derechos humanos, el proceso de examen de la CIPD después de 2014 permite a gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y proveedores de servicios reflexionar y volver a mostrar su compromiso con el Programa de Acción de la CIPD.

Cada uno de los exámenes regionales ha supuesto un avance en la agenda mundial y cada una de las regiones debe emplearlos como línea de referencia en su posición de negociación después de 2015. Los Estados Miembros de cada región han reafirmado la importancia de ampliar la agenda y han llamado la atención sobre la importancia de:

- a) El acceso universal a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos (en la región de Asia Occidental se realizó un llamamiento a favor del acceso universal a la salud sexual y reproductiva), así como la eliminación de la violencia o la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad sexual;
- b) El acceso de los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la educación sexual integral;
- c) El acceso universal a la información, servicios y suministros en materia anticonceptiva, así como el acceso a servicios de aborto sin riesgo y legal sin restricciones;
- d) La eliminación de la violencia contra la mujer y la niña y de toda discriminación por razón del género;
- e) El acceso universal a los servicios relacionados con el VIH: acceso a servicios integrados, tratamientos y atención;
- f) La planificación de la dinámica de la población para el crecimiento y el desarrollo.

A escala regional, los Estados Miembros han llegado a acuerdos en algunos ámbitos más específicos, como por ejemplo:

- a) La Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes: la Declaración de El Cairo sobre las dificultades para el desarrollo y la dinámica de la población árabe en un mundo cambiante prestó especial atención a la salud reproductiva de los adolescentes. Instó asimismo por la eliminación de la mutilación genital femenina, el matrimonio a edad temprana y forzado, y la violencia por razón de género;
- b) La Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas: “Realización de elecciones: prioridades del siglo XXI en materia de población” exige la eliminación de las restricciones en la legislación vigente sobre el aborto para salvaguardar la vida de las mujeres y las adolescentes;
- c) La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas: el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo ofreció la primera definición convenida a nivel intergubernamental de derechos sexuales, además de acuerdos sólidos en cuestiones relativas a la orientación y la identidad sexuales, y en materia de erradicación de la discriminación y la violencia por razón de género. También reconoció que “algunas de las experiencias en la región muestran que la penalización del aborto provoca el incremento de la mortalidad y morbilidad maternas y no disminuye el número de abortos”;
- d) La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas: la Declaración de Asia y el Pacífico sobre Población y Desarrollo reconoce que los “derechos sexuales y reproductivos” abarcan ciertos derechos humanos. Hace un llamamiento para la ejecución de programas de educación sexual integral y la eliminación de las barreras legales y sociales de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a las necesidades del joven. Los gobiernos adoptaron por primera vez la expresión de “violencia en la que el agresor es la pareja de la víctima”;

e) La Comisión Económica para África de las Naciones Unidas y la Unión Africana: la Declaración de Addis Abeba sobre Población y Desarrollo en África Después de 2014 mostró el compromiso de proteger la dignidad y los derechos de mujeres y niñas mediante la erradicación de todas las prácticas nocivas, incluidos los matrimonios a edad temprana o forzosos y la mutilación/ablación genital femenina. También hizo un llamamiento a favor del acceso universal a la información y a los servicios en materia de salud sexual y reproductiva, prestando especial atención a las necesidades de adolescentes y jóvenes, así como a favor de la integración de los servicios de salud sexual y reproductiva, y los servicios relacionados con el VIH/SIDA, con la planificación familiar.

Este apoyo al Programa de Acción de la CIPD y a los resultados de sus conferencias de examen y su papel esencial en el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza extrema para el año 2030 quedó asimismo reflejado durante el 47º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, que supuso la reafirmación del compromiso de los Estados Miembros con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el reconocimiento de los documentos aprobados en las conferencias regionales sobre población y desarrollo, y la vinculación de la CIPD después de 2014 con la agenda para el desarrollo después de 2015. Destacó concretamente “la importancia de proteger los logros de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, hacer frente a los nuevos problemas relativos a la población y el desarrollo y al cambiante entorno del desarrollo, y reforzar la integración del programa de población y desarrollo en los procesos mundiales relacionados con el desarrollo, como la agenda para el desarrollo después de 2015”. Este apoyo también fue visible durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la CIPD en septiembre 2014, durante el cual los Estados Miembros apoyaron sistemáticamente el Programa de Acción de la CIPD y la influencia positiva que este ha ejercido a escala nacional en la mejora de la vida de las personas gracias al acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Los Estados Miembros se refirieron a la importancia y a su compromiso con el Programa de Acción de la CIPD después de 2014. Para que este compromiso sea una realidad, debemos garantizar la pervivencia del Programa de Acción dentro del nuevo marco para el desarrollo después de 2015.
